

México, D.F., a 16 de octubre de 2014

Versión estenográfica de la XV Sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Piso 9 de este Instituto.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muy buenos días tengan todos ustedes a la décimo cuarta sesión del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que se está llevando a cabo el día de hoy 16 de octubre de 2014. Secretario Licenciado Crispín podría verificar si hay quorum.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Si Presidenta buenos días, la sesión es la décimo quinta sesión.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Una disculpa.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** No se preocupe, nada más es hacer esa precisión e informarle que con la presencia de los consejero Víctor Manuel Rivera Güemes, del consejero Carlos Silva Ramírez, de un servidor Juan José Crispín Borbolla y de usted Comisionada Presidenta, tenemos quorum legal para sesionar.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muy bien, someto a ustedes la aprobación del orden del día, tenemos en los asuntos 3.1, 3.2 y 3.3 proyectos de resolución del recurso de revisión número 2014004066; en el 3.2 el proyecto de resolución de recurso de revisión número 2014004144 y como 3.3 el proyecto de resolución del recurso de revisión número 046915, que corresponde a un folio de oficialía de partes dado que no fue presentado vía INFOMEX y por ultimo como punto cuarto de la orden del día, asuntos generales y entre y como asunto único revisión del estatus de los recursos pendientes de resolución.

Se somete a su aprobación el orden del día.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Aprobado por mi parte.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Aprobado también.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Hay una solicitud de información adicional para el proyecto presentado como el 3.3, por lo que someto a consideración de este Consejo que se otorgue la prórroga, para poder atender esta solicitud de acceso de información, está por uno de ustedes, lo cual nos daría 20 días adicionales o hasta 20 días adicionales para volver a presentar un proyecto a este Consejo.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Entonces se está proponiendo prorrogar

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Prorrogar el 3.3, que es el proyecto de resolución de recurso número 046915, folio de oficialía de partes que usted explico ahorita Presidenta.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Pues yo voto a favor de la prórroga.

**Lic. Víctor Manuel Rivera Güemes:** A favor.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** A favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** De igual manera entonces nos quedaríamos con los 2 primeros asuntos y daríamos así por aprobado el orden del día.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muy bien, muchas gracias, pues procedamos entonces a desahogar el asunto 3.1, proyecto de resolución del recurso de revisión número 2014004066, si nos hace usted favor de presentarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Si Comisionada Labardini, en efecto es el folio de recurso señalado, al que se le abrió en este Consejo de Transparencia el expediente 20/14, donde el plazo para presentar un proyecto de resolución alcanzo, al consejo fue el 22 de septiembre y el plazo para que este consejo resuelva es el 20 de octubre por lo que está en tiempo los plazos establecidos.

La información que en su momento se solicitó, fue el acceso al documento completo en caso de la versión publica, relacionada con las consideraciones económicas para el conecionamiento de frecuencias de televisión abierta, elaborado por GA, Grupo de Economistas y Asociados; la respuesta que en su momento se le entrego por la institución, fue todo el documento solicitado, las concesiones económicas elaborados por este grupo, en aquel momento la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, dado que el estatuto que estaba vigente, era la unidad competente para atenderlo, entrego la información que tenía en sus archivos, el recurrente al momento de presentar el recurso de revisión requirió que el documento tuviera un índice, que indicara la estructura del documento y que le diera la certeza de que toda la información que se le estaba dando era la información que había en los archivos de la institución.

De esta manera y dado que se le dio contestación completa y con lo que hay en la institución, respecto a las solicitudes de información solicitada, el sentido del proyecto que se pone a su consideración es confirmar la respuesta, insisto debido a que el documento solicitado fue entregado en su totalidad y en el estado en el que se encontraba en ese momento la unidad atendió la solicitud.

Esos serían las generalidades del proyecto a su consideración.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** A su consideración.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Yo creo que es viable confirmar los términos del proyecto con algunas, pequeñas adecuaciones que se tienen que hacer a la parte considerativa, pero en cuanto al fondo, yo coincido en los términos propuestos.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Licenciado Rivera Güemes.

**Lic. Víctor Manuel Rivera Güemes:** Por mi parte de igual manera coincido con el fondo del asunto, así mismo de que se confirme en sus términos la propuesta de resolución.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Licenciado Crispín.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Yo con los términos del proyecto Presidenta.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Yo igualmente acompaño al proyecto, el documento fue integralmente entregado, no fue ni siquiera necesario hacer una versión pública, era un documento público, nosotros en el instituto no tenemos ninguna obligación de generar documentos adicionales o índices, que pues digamos se adicionen al documento ya entregado, lo mismo ha sido un criterio del IFAI, en el sentido de que las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos a doc, para responder a una solicitud de acceso a la información.

El documento fue entregado en forma íntegra y eso es lo único que existe en los archivos de este instituto por lo cual me pronuncio a favor del proyecto de resolución, por el cual se confirma la respuesta dada en su oportunidad al recurrente.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Recogiendo el sentido de la votación entonces quedaría aprobado por unanimidad en los términos presentados.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muy bien, pues dado entonces pasamos al asunto 3.2, proyecto de resolución del recurso de revisión número 2014004144, le agradecería mucho si nos lo presenta.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Si Presidenta con mucho gusto también eh, también a ese recurso señalado se le asigno este consejo el expediente 21/14, donde el plazo para presentar el proyecto de resolución al consejo era el 26 de septiembre y el plazo para que este consejo resuelva es el próximo 24 de octubre por lo que estamos dentro de los plazos establecidos en nuestros elementos de operación.

La información solicitada en este caso fue la resolución del instituto de un expediente abierto en la Unidad de Competencia Económica la PMR003 y una copia de dicho expediente; dicho expediente es el expediente de Dish – Telmex, y así lo manifiesta el solicitante. La respuesta en su momento otorgada fue que sobre la resolución no obra en los archivos, dado que en ese momento no había obligación de tenerla dado que el asunto se encuentra todavía en integración y el acceso al expediente se le negó por ser información reservada, no debido a que se encuentra dentro de un procedimiento seguido en forma de juicio, que como les comentamos no había culminado, el recurrente en su recurso solicitó el OPR correspondiente y pregunto que si en el lapso de tiempo transcurrido se tenía ya una resolución entorno a dicha investigación sobre el acuerdo Dish – Telmex.

El sentido del proyecto que se pone a consideración de ustedes es confirmar la respuesta que en su momento se le dio al solicitante, porque considera que fue atendida correctamente de conformidad con la normativa aplicable, debido pues que no hay una resolución del caso que se refiere, actualizándose así los supuestos de reserva que señala la ley en cuanto a los procedimientos seguidos en forma de juicio en las unidades competentes de la institución.

Serían las generalidades del proyecto.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muy bien Licenciado Crispín, a su consideración.

Licenciado Rivera.

**Lic. Víctor Manuel Rivera Güemes:** Si bueno, nosotros nada más estamos proponiendo una modificación en el considerando quinto, a efecto de que el penúltimo párrafo del mismo, se recorra hacia tras antes del octavo párrafo que dice también es necesario considerar que los argumentos del recurrente no son procedentes, ya que a consideración del suscriptor, este es una conclusión respecto a que la SAI, fue atendida debidamente y el párrafo que antecede es una aclaración de, en el sentido de que el no son procedentes los argumentos del recurrente no son procedentes debido a que esta de una manera complementar su solicitud de acceso a la información.

Ese sería el comentario y por otra parte pues nosotros estamos de acuerdo, en que se confirme la respuesta otorgada a la SAI, ya que efectivamente, esta fue atendida correctamente, dentro del marco legal en la materia de transparencia y acceso a la información.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muy bien. Licenciado Silva.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** También en el, estoy con el proyecto no tengo inconveniente en cuanto a la observación que señalaba el Licenciado Güemes, este porque considero que se encuentra debidamente fundada la razón para confirmar la negativa de dar la información, este por que se sigue todo este procedimiento que aún no ha concluido en el seno de la Unidad de Competencia, entonces yo creo que considero que si es razonable y fundado el que se confirme la, lo señalado por el comité de información en primera instancia.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muy bien gracias.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Yo con los términos del proyecto y desde luego incorporando la solicitud hecha por el Licenciado Rivera Güemes, queda más claridad al proyecto.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** En el mismo sentido, claramente estamos frente un caso de reserva de un expediente que no que sigue su curso por el procedimiento que se lleva acabo, queda clara la inexistencia de la resolución, porque no se ha llegado a ese momento procesal, no es inexistente el documento si no inexistente ese acto administrativo de resolución, está en curso y por tanto es no puede cambiarse la clasificación de reserva que tiene actualmente y es un caso claramente de información reservada coincido que aclara la, el cambiar el orden este último párrafo y nada más que quede claro que no es una solicitud nueva la que atravesó del recurso de revisión hace el recurrente, sino un replanteamiento de los documentos a que hace referencia y que pues todos forman parte del expediente, de modo que no ha lugar a divulgar la información que está incluida en el propio expediente, por lo cual también me adhiero al proyecto de resolución con estos cambios, de modo que se confirme la respuesta dada al recurrente.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Pues retomando el sentido de los votos y de sus consideraciones, doy cuenta de la aprobación por unanimidad del proyecto presentado.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Pasando ahora al numeral IV de asuntos generales, que incluye el seguimiento a los asuntos que han llegado a la atención de este consejo de transparencia, así como su trámite, para ello le doy la palabra al Licenciado Rodrigo Cruz, si quiere hacer alguna explicación o mención.

**Lic. Rodrigo Cruz García:** Bueno solamente dar cuenta de que se está entregando una relación que contiene 4 recursos de revisión que se encuentran todavía en proceso de sustanciación y que estamos en los términos establecidos en los lineamientos para presentaciones de proyecto y posteriormente resolución.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Agregar a la lista el que acabamos de prorrogar, entonces serían 5.

**Lic. Rodrigo Cruz García:** No, lo incluí

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** A lo incluye.

**Lic. Rodrigo Cruz García:** Esta incluido

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Ya está incluido aquí.

**Lic. Rodrigo Cruz García:** No perdón, no está incluido, se acaba de prorrogar serían 5.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Pero bueno el tema es que están sustentándose los procedimientos en los plazos establecidos.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Si así es, muy bien los revisamos con todo detalle y estamos conscientes de que la prorroga que aprobamos es posible nos dará posibilidad de allegarnos de más elementos por parte de la unidad obligada.

Pues ¿algún otro asunto?

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Ninguno.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Siendo así, a las 12 del día con 12 minutos del 16 de octubre de 2014, daría por concluido los trabajos de la décimo quinta sesión del consejo de transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias Comisionada

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Gracias.